



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 701 -2013-A/MDP.

Pangoa, 16 de setiembre del 2013.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2008-MDP/A, de fecha 15 de diciembre del año 2008, se aprueba la Incorporación de las Funciones al área Técnica Municipal de (atm) de Gestión de servicios de saneamiento a la Municipalidad Distrital de Pangoa en los Documentos Normativos Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF); siendo necesario la designación del encargado.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de Gestión de servicios de saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como responsable del Área Técnica Municipal (ATM), al Señor Abraham Walter SANCHEZ COTACHE, identificado con DNI N° 07390677 con las responsabilidades que el cargo amerita.

Artículo Segundo.- A través de Secretaria General, dar cuenta de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad e instancias necesarias.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011-2014
SATIPO - JUNIN

266

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 815/2013/SGDUR/MDP.

A : Eco. Silvio Yover LAZARO AQUINO
Gerente Municipal
DE : Arq. Orlando L. Santos Alvarez
Sub Gerencia de DUR
ASUNTO : Designación de funciones
FECHA : Pangoa, 12 de Setiembre 2013.



Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarlo y a la vez informarle; el responsable de la Unidad de Gestión y Saneamiento señor Luis Duncan Manrique Huiza se encargará de brindar Asistencia Técnica y Supervisar a las Organizaciones Comunales prestadoras de los servicios de saneamiento, en el ámbito de su jurisdicción (JASS).

En ese sentido solicito elaborar Resolución de Alcaldía designándole como responsable y coordinador al señor Luis Duncan Manrique Huiza, a fin de cumplir sus labores de Asistencia Técnica.

Es cuanto informo a usted, para los fines de su conocimiento.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Pangoa
Arq. Orlando L. Santos Alvarez
Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CAP N° 4881

PROVEIDO

PASE A: D. de Alcaldía
PARA: conocimiento y
atención correspondiente.

c.c. archivo

FECHA: 12/09/13

